CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, treinta (30) de junio del año 2021, Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el siguiente informe:

En la fecha, el apoderado judicial del demandante allegó memorial a través del cual pide que se aplace la audiencia de instrucción y juzgamiento que está programada para el día de mañana, toda vez que se encuentra enfermo de COVID. Allegó la respectiva prueba del laboratorio, la cual da fe de lo que aduce el citado gestor judicial.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 595
PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-00069-00
DEMANDANTE: ADOLFO LEON MORALES CALLE
DEMANDADO: OSCAR LEONARDO MORALES CALLE

De acuerdo con la constancia secretarial que precede, se tiene que el apoderado judicial del señor ADOLFO LEON MORALES CALLE, parte demandante en este proceso, allegó en la fecha un escrito mediante el cual informa que se encuentra enfermo de COVID, y para acreditar dicha circunstancia anexó el examen de laboratorio respectivo del día de ayer; por dicha razón, solicita que se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se encuentra fijada para el día de mañana, aclarando además que, "*he intentado sustituir el poder, pero frente a la cercanía de la audiencia y su trascendencia para las resultas del procesos, me ha resultado imposible".*

Como quiera que el despacho encuentra plenamente justificada la solicitud de aplazamiento invocada, ya que la misma cuenta con el suficiente respaldo probatorio y atendiendo la naturaleza y trascendencia de la audiencia que estaba programada y la premura del diagnóstico médico, en garantía del derecho de defensa de la parte que representa el apoderado impetrante, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se **FIJA** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, que hoy se aplaza, el día JUEVES CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 094 del 01 DE JULIO DE 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c211a2c06c6efd5be6b508288341d385de8e4a896d275b4fc0725b09300a3c**
Documento generado en 30/06/2021 05:01:21 PM